

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante) y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135/1996, se tramita a instancias de doña María Pilar Talegón Francisco, representada por el Procurador señor Martínez Gómez, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallacimientto de doña María Dolores Francisco Peral, nacida en Somorrostro (Vizcaya), el 27 de marzo de 1931, hija de Joaquín y Teresa, separada de su esposo don José Talegón Domínguez y con último domicilio conocido en Benidorm, calle Gardénias, número 3, 5.º-1.ª, desahuciendo del mismo el 23 de febrero de 1984.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benidorm (Alicante) a 23 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—65.045.

y 2.ª 11-11-1996

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187bis/1995, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Flores Feo, contra don Juan Pérez González y doña Victoria Caballego Luzón, en reclamación de la cantidad de 13.579.095 pesetas de principal, más 2.600.000 pesetas calculado provisionalmente para costas, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, las fincas que al final se indican, señalándose para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1996; para en su caso, la segunda subasta el día 16 de enero de 1997, y para en su caso, la tercera subasta el día 19 de febrero de 1997, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Plaza de garaje señalada con el número 1 de la planta sótano, del edificio sito en Benidorm, calle Tulipanes, denominado «Ruth». Inscrita al tomo 355, libro 52 de la sección segunda, folio 55, finca 4.558, inscripción segunda.

Valor subasta: 1.440.000 pesetas.

2. Número 75. Vivienda letra E, de sexta planta alta o ático, de edificio sito en Benidorm, denominado «Ruth», calle Tulipanes. Inscrita en la sección segunda, tomo 817, libro 425, folio 14, finca número 4.715, inscripción tercera.

Valor subasta: 13.500.000 pesetas.

3. Número 129. Apartamento señalado con la letra C de la decimioctava planta, del edificio denominado «Mirador», sito en Benidorm, calle Invierno. Inscrita en la sección segunda, tomo 761, libro 369, folio 167, finca número 31.487, inscripción cuarta.

Valor subasta: 8.460.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—68.829.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazo Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Vilas Rama, representada por el Procurador don José Luis Chouciño Mourón, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 218/1996, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jesús García Mato, natural de Oca, Coristanco, nacido el día 1 de marzo de 1944, hijo de Jesús y Dolores, casado con María Vilas Rama, de cuyo matrimonio nació y vive un hijo llamado Jesús Carlos, que se autoseñaló de su último domicilio el día 31 de marzo de 1994, siendo visto dicho día en el lugar de Pedra do Sal, Baldayo, Carballo, no teniéndose noticias del mismo

desde dicha fecha y, en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que conste y ser publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», así como para su emisión por las ondas, en las mismas condiciones, de Radio Nacional de España, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente.

Dado en Carballo a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Margarita Pazo Pita.—La Secretaria.—65.096.

y 2.ª 11-11-1996

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carles Torras Rubirola y doña Mercedes Cuesta Moral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja cubierta de tejas, y de superficie 120 metros cuadrados, destinada a dormitorios, anexo del Hotel «Garbí», enclavado en el solar de superficie 379 metros cuadrados, en el término de Palafrugell, vecindario de Playa de Llafranch. Lindante: Al frente, sur, en línea de 14 metros 45 centímetros, con la llamada calle Rascassa de urbanización de proyecto; derecha, entrando, en línea de 27 metros 10 centímetros, con la calle de Isaac Peral, de la misma urbanización; izquierda, en una línea de 25 metros 65 centímetros, con don Jovite Schütte Puig, y fondo, norte, en una línea de 14 metros 14 centímetros, con sucesores de S. Prats Fàbregas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.714, libro 397 de Palafrugell, folio 49, finca número 8.277-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la calle Mesurcs, número 17, de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.755.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal d'Empordà a 1 de octubre de 1996.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—68.872.

LEÓN

Edicto

Doña María Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 164/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Carbones San Antonio, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a la referida deudora que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6-2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta: 43.200.000 pesetas, que es el valor fijado de las fincas hipotecadas a efectos de subasta en la escritura de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 14 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, y la tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 32.400.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018016496, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el importe total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, referentes a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 3, letra A de orden, que es el local comercial en la planta 2.ª, centro derecha, subiendo la escalera de la casa número 8 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en la ciudad de León. Está señalada con la letra C, colocada sobre su puerta de acceso. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Por su frente, en línea recta de fachada de 8,55 metros, con dicha avenida de José Antonio Primo de Rivera; por la derecha, en una línea recta de 10 metros, con el resto del local matriz de donde se ha segregado el presente; por la izquierda, con casa de don Venancio Oblanca, y en una pequeña parte, con patio lateral izquierdo del edificio, y por el fondo, con rellano de escalera y con el resto del local matriz del que se ha segregado el presente. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble del 1,83 por 100. Inscrita al tomo 965, libro 219 de León, folio 214, finca 18.004, inscripción primera.

Valorándose la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una veintea parte indivisa de la siguiente finca: Finca 1. Local comercial en el sótano primero destinado a la guarda y aparcamiento de coches, de la casa en León, a la calle Reyes Católicos, números 25 y 27. Tiene una superficie útil de 657 metros 16 decímetros cuadrados, y su acceso por la rampa que se inicia en la calle de La Bañeza; frente, dicha calle; derecha, finca de don Rolindes Díez; izquierda, avenida Reino de León, y fondo, calle Reyes Católicos. Cuota de participación en elementos comunes: 8,65 por 100. Inscrita al tomo 1.203, libro 112 de la Sección 1.ª de León, folio 53, finca 9.986, inscripción cuarta.

Valorándose la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3. Urbana. Finca 42. Vivienda tipo D del portal 27, en la planta 7.ª de la casa en León, a la calle Reyes Católicos, números 25 y 27, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie construida de 104 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, situándose en rellano de escalera: Derecha, vivienda tipo C de su misma planta y portal y calle Reyes Católicos; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta y portal, y fondo, avenida Reino de León. Cuota de participación en elementos comunes: 1,41 por 100. Inscrita al tomo 1.200, libro 110 de la Sección 1.ª de León, folio 182 vuelto, finca 10.068, inscripción tercera.

Valorándose la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en León a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—68.884.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número

990/1993, instados por el Procurador señor Jiménez Martínez, en representación de Caja Rural Sociedad Cooperativa Andaluza del Crédito Limitada, contra Mercantil Electrónica Comercial Cruz, don Manuel Cruz García, doña Antonia Navarro López, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de enero de 1997, 24 de febrero de 1997 y 24 de marzo de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, 48, junto plaza de Toros y estadio de la Condomina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana, vivienda señalada con letra B, situada en plaza del Generalísimo, hoy plaza Circular, de Murcia, superficie 141 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 77, sección segunda, folio 67, finca registral 7.078, tasada en 14.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—68.893.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1996, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Prieto García-Nieto, contra don Rafael José López Arce, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta elevada, tipo A, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Tiene una superficie útil de 90 metros 30 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando o sur, don José María Parra y en parte, porción segregada de esta; izquierda o norte, almacén de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; escaleras y zaguan de entrada a las viviendas en plantas superiores; fondo o este, herederos de don Trinitario Parra, y frente u oeste, porción segregada de ésta.

Cuota: 12,50 por 100.

Registro: Murcia número 7, libro 70 de Beniel, folio 63 vuelto, finca 5.123.

Valorada: 9.701.058 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial.—68.841.

PICASSENT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos número 486/1995, de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos con el número arriba indicado, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», don Joaquín Guillén Puig, «Transportes Normalizados, Sociedad Anónima», e «Inter Ruta, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar por segunda vez a los demandados don Joaquín Guillén Puig, con último domicilio conocido en calle Rubio y Orts, número 63, puerta 65, de Cornellá de Llobregat, e «Inter Ruta, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Peñascales, número 29 bajo, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan

en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en legal forma de los referidos demandados, expido la presente en Picassent a 8 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.921.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1989, se siguen autos de ejecución de sentencia de separación quinta, a instancia del Procurador don Pedro Vidal Bosch, en representación de doña Montserrat Martínez Solé, contra don José Antonio Martos Aguilar, cuyo Procurador es don Pedro Moratal Bohigues, en reclamación de la cantidad de 9.636.547 pesetas, en concepto de pensiones atrasadas adeudadas hasta febrero de 1996, más 1.845.612 pesetas, en concepto de aseguramiento de pensiones futuras de un año, que va desde marzo de 1996 hasta febrero de 1997, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio Martos Aguilar:

Primer lote: Valorado en la cantidad de 9.250.000 pesetas, la mitad indivisa del piso vivienda ático-puerta segunda, sito en la calle Nuestra Señora de Montserrat, número 59, Gavà, inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavà, finca 20.553, tomo 510, libro 216, folio 175.

Segundo lote: Valorado en 12.000.000 de pesetas el local comercial sito en la calle Nuestra Señora de Montserrat, número 59, de Gavà, inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavà, finca número 20.533, tomo 510, libro 216 y folio 145.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.250.000 pesetas para el primer lote y de 12.000.000 de pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se especifica que si alguna de las subastas anteriormente señaladas no pudiera celebrarse por ser festivo o cualquier otra circunstancia, serán celebradas al siguiente día hábil, y todo ello es para que conste a los efectos legales procedentes.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.863.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1995, promovidos por el Procurador don José Manuel Gutiérrez Martín, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Anthony Blenkinsop que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.508.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno 62, sita en término municipal de El Campello, Cala d'Or, partida Bisech Percher, de 815 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso. Lo construido entre las dos plantas tiene una superficie de 153 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 125 metros 51 decímetros cuadrados, más un garaje existente en la planta baja, que tiene una superficie de 17 metros 63 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en tres dormitorios, un cuarto de baño, terraza y garaje. Y la planta alta, a la que se accede por medio de una escalera interior, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina terraza y porche, y linda toda la edificación con parcela de su propiedad y ésta linda: Norte, con camino sur, parcela 47; este, con las parcelas 69 y 67, y oeste, por 61.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.525, libro 304, folio 29, finca 19.925 inscripción primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—68.830.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 73/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Inmobiliaria King, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describe, por primera vez, el próximo día 23 de diciembre de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala, segunda subasta, para el día 21 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara, igualmente, desierta, se celebraría, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse, para su examen, con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y las preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Local en la rambla de Egara, chaflán con la calle Volta, de Terrassa, en la quinta planta de la casa 133, compuesta de una nave y aseos, y superficie de 123 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.126, libro 627 de Terras-

sa, sección 1.ª, folio 116 de la finca 19.657 triplicado, inscripción 8.ª de la hipoteca.

Valoración inicial: 16.950.000 pesetas.

Se hace constar, para el caso de que resultara negativa la notificación personal a la demandada, de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que, por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1996.—El Secretario, Antonio Cunill Solá.—68.858.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 127/1995, iniciado a instancia de doña María Rosa Arias Méndez, contra doña Faustina Pérez Alonso, haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Tres. Local de negocio, número 2, planta baja, de la casa número 72, de la avenida Ciudad de Barcelona, con vuelta a la calle Seco, de Madrid, por la que también tiene entrada. Ocupa un total de superficie de 1.490 metros 58 decímetros cuadrados, de los que en la planta del primer sótano tiene 682 metros 23 decímetros cuadrados, y el resto en planta baja, o sea 808 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, en planta baja, frente avenida Ciudad de Barcelona, derecha, finca «Inmobiliaria Naciente, Sociedad Anónima»; izquierda, en línea quebrada compuesta de 11 metros, local número 7, meseta de escalera, cajas de ascensores y escalera, cuarto de coches de niños, caja de escalera y ascensor, local número 3 y calle Seco, y fondo, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con local número 1 y finca de «Hofidio de Simón, Sociedad Anónima», y enfrente, el primer sótano; frente avenida Ciudad de Barcelona, derecha, «Inmobiliaria Naciente, Sociedad Anónima», izquierda, línea quebrada compuesta de nueve rectas, local número 7, ascensores, escalera, local número 1 y finca de «Hofidio de Simón, Sociedad Anónima», escalera, cuarto de máquinas y local número 3, y fondo, en línea quebrada de tres rectas, con local número 1 y finca de «Hofidio de Simón, Sociedad Anónima».

Cuota: 11.60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, finca número 24.457, folio 2, tomo 653, libro 653.

Esta finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Valor precio en zona y situación: 332.210.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve cincuenta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse del remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado que-

dará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Casado Lendinez.—68.127.